

11 JUL 2022

ANGOL,

001491

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2284 de fecha 16 de Diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS”.
2. El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Unión Temporal de Proveedores entre las Empresas CONSTRUCTORA R&P SPA, RUT 77.495.935-1 y CONSTRUCCIONES RAFAEL ATENO ATENO E.I.R.L, RUT 76.913.116-6, en la suma de \$10.000.000.- impuesto incluido y un plazo de 45 días corridos de ejecución. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.
3. El Decreto Exento N° 416 de fecha 16 de Marzo de 2022, el cual Aprueba Contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS” ID: 2743-81-LE21, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el oferente Unión Temporal de Proveedores entre las Empresas CONSTRUCTORA R&P SPA, RUT 77.495.935-1 y CONSTRUCCIONES RAFAEL ATENO ATENO E.I.R.L, RUT 76.913.116-6, en la suma de \$10.000.000.- impuesto incluido y un plazo de 45 días corridos de ejecución.
4. Acta de entrega terreno de fecha 29 de Marzo de 2022 de “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS” ID: 2743-81-LE21, la cual da como fecha de inicio trabajos 30 de Marzo de 2022.
5. Informe Técnico N° 87 de fecha 20 de Abril de 2020, donde se solicita a Sr. Alcalde Don Enrique Neira Neira dar autorización de Término Anticipado de Contrato.
6. El Decreto Exento N° 1429 de fecha 04 de Julio de 2022, que nombra la comisión para la evaluación de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS” ID 2743-36-LE22.
7. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 07 de Julio del año 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al contratista HECTOR FIGUEROA VIDAL, RUT 6.808.980-8, para la ejecución de la obra de “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS” ID 2743-36-LE22, en la suma de \$7.764.393.- impuesto incluido, teniendo una duración de ejecución de 44 días corridos.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la contratación para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación del contratista HECTOR FIGUEROA VIDAL, RUT 6.808.980-8, en la suma de \$7.764.393.- impuesto incluido, teniendo una duración de ejecución de 44 días corridos.
2. Redáctese el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS”, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista HECTOR FIGUEROA VIDAL, RUT 6.808.980-8, en la suma de \$7.764.393.- impuesto incluido, teniendo una duración de ejecución de 44 días corridos.
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El Contratista **HECTOR FIGUEROA VIDAL**, RUT 6.808.980-8, deberá constituir una Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de la obra “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS**”, a un funcionario del Departamento de Obras, nombrado por el Director de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BVT/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Finanzas
- Obras
- Transparencia
- Of. partes